



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.:2076

Sincelejo, veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2017-00256-00
DEMANDANTE: BERTHA ELENA MARTINEZ ROYERO
DEMANDADO: NACIÓN –MINEDUCACIÓN -FOMAG

Asunto: Auto que fija fecha de audiencia de alegaciones y juzgamiento

Revisado el expediente, se observa, que se allegaron las pruebas solicitadas en audiencia inicial de fecha 5 de marzo de 2019 y se encuentra pendiente de realizar audiencia de alegaciones y juzgamiento de que trata el Art. 182 de la Ley 1437 de 2011, por lo cual se señalará fecha para la realización de dicha Audiencia.

Por lo que se, DISPONE:

PRIMERO: Dar traslado a las partes por el termino de tres (03) días de las pruebas aportadas visibles a folios 84 a 85 del plenario.

SEGUNDO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de alegaciones y juzgamiento establecida en el Art. 182 del CPACA, para el día cuatro (04) de junio de 2019 a las 11:00 a.m.

TERCERO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notificó a las partes de la providencia anterior,
hoy ____ de _____ de 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA